

Tulancingo de Bravo, Hgo, a 17 de enero de 2025.

ORDEN DEL DÍA
CUARTA SESIÓN PÚBLICA CON
CARÁCTER DE ORDINARIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, para que con la participación del Lic. Pedro Orlando Escudero García, en su carácter de Síndico Procurador Jurídico y del Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Secretario General Municipal, celebrar Convenio de Recaudación de Derecho Alumbrado Público, con CFE Suministrador de Servicios Básicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Se deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 66 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56, fracción I, incisos a), b), dd) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en relación con los artículos 115, 116, 132, 133, 134 y 135 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba el Catalogo de Giros de Bajo Impacto y el Manual de Operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que son anexos del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO: En su caso, una vez aprobado Catalogo de Giros de Bajo Impacto y el Manual de Operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, del municipio de



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se deberá proceder a su publicación en la página de internet del municipio y en la Gaceta Municipal.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza la Toma de Protesta y entrega de nombramientos a los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que deberá realizarse en sesión pública del Ayuntamiento.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que se instituya en el Municipio, el Programa Integral de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME's), denominado "**TRANSFORMA TULANCINGO**", bajo la responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

SEGUNDO.- A efecto de que el Programa Integral de Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyME's), denominado "**TRANSFORMA TULANCINGO**", se realice anualmente, debiéndose hacer las previsiones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Egresos, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

TERCERO.- Se aprueban las reglas de operación del referido programa, que deberán publicarse en la página oficial del Municipio así como en Gaceta Municipal.

CUARTO.- Se autoriza la ciudadana Presidenta municipal para que con la intervención del Síndico Procurador Jurídico y el Secretario General Municipal, firmen los convenios con las personas beneficiarias del programa, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de ambas partes, de acuerdo con las reglas de operación aprobadas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones y decretos que se opongan a lo ordenado en el presente.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con efectos de decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba que se instituya en el Municipio, el Programa Integral de Apoyo a Mujeres Emprendedoras, denominado "**Mujer, Emprende y Transforma**", bajo la



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

responsabilidad de la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno Municipal, que deberá realizarse durante los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

SEGUNDO.- A efecto de que el Programa de Apoyo Integral a Mujeres Emprendedoras, “**Mujer, Emprende y Transforma**”, se realice anualmente, se deberán hacer las previsiones presupuestarias necesarias en el Presupuesto de Egresos, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

TERCERO.- Se aprueban las reglas de operación del referido programa, que deberán publicarse en la página oficial del Municipio así como en Gaceta Municipal.

CUARTO.- Se autoriza la ciudadana Presidenta municipal, para que con la intervención del Síndico Procurador Jurídico y el Secretario General Municipal, firmen los convenios que sean necesarios, con cada persona beneficiaria del programa, en el que se establezcan los derechos y obligaciones de ambas partes, de acuerdo con las reglas de operación aprobadas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones y decretos que se opongan a lo ordenado en el presente Decreto.

12.- Asuntos Generales.

13.- Clausura de la Sesión.